

7-111-96

El Ecuador ha sido, es  
y será País Amazónico



**IV-96-50**

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

Quito mayo 27/1996  
Oficio No. 222-96-DRO

Señor Doctor  
FABIÁN ALARCON RIVERA  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL  
En su Despacho.-

De mis consideraciones:

Una vez que se han publicado en el Registro Oficial, devuelvo a usted, el auténtico de las siguientes Leyes:

- LEY DE CREACION DEL CANTON PUERTO QUITO. ✓
- LEY DE CREACION DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR AGROPECUARIO DE MANABI. ✓
- LEY DE CREACION DEL CANTON MOCACHE. ✓
- LEY REFORMATORIA A LOS ARTICULOS 33 Y 34 DEL CODIGO DE EJECUCION DE PENAS Y REHABILITACION SOCIAL. ✓
- LEY REFORMATORIA A LA LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS. ✓

Aprovecho la ocasión para expresar a usted, mis sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

DR. ROBERTO GRANJA MAYA  
DIRECTOR DEL REGISTRO OFICIAL

RG/NCA

Adj: Lo indicado

ARCHIVO



**SECRETARIA**  
RECEPCION DE  
DOCUMENTACION

HORA  
28 MAY 1996

*GM*  
FIRMA

11352

Nº TRAMITE



115

# CONGRESO NACIONAL

## EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

### CONSIDERANDO

- Que la parroquia Puerto Quito, ubicada dentro de la provincia de Pichincha, debe alcanzar un considerable e importante desarrollo en lo urbanístico, comercial, poblacional y agrícola;
- Que la mencionada Parroquia cuenta con los recursos económicos suficientes para erigirse Cantón;
- Que es necesario que en las zonas en donde se han asentado espontáneamente grandes núcleos poblacionales por efectos de la colonización, el Estado promueva la organización de la comunidad para que ésta a través de su propio esfuerzo pueda enfrentar y solucionar sus problemas; y
- En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expide la siguiente


### LEY DE CREACION DEL CANTON PUERTO QUITO

ARCHIVO

- Art. 1.- Créase el cantón Puerto Quito con su sede cantonal en la población del mismo nombre.
- Art. 2.- El territorio de este Cantón es el determinado para la creación de la parroquia Puerto Quito que integran importantes poblaciones de La Abundancia, 24 de Mayo, San Carlos, Agrupación Los Ríos, 3 de Enero y Buenos Aires, que constituyen una basta extensión de quinientos noventa y tres kilómetros cuadrados aproximadamente.
- Art. 3.- El cantón Puerto Quito tendrá los siguientes límites:
- AL NORTE:** De la unión del camino de verano que comunica a las cooperativas Tres de Enero y Simón Bolívar, (bancada No. 7), con el río Guayllabamba, el curso del río Guayllabamba aguas arriba, hasta la afluencia del río Pizará.
- AL ESTE:** Del punto No. 19, continúa por el curso del río Pizará, aguas arriba, hasta el punto No. 20 de coordenadas geográficas 0°17'57" de latitud Norte y 79°07'51" de longitud Occidental;

...2

este punto, una alineación de 1.220 metros de longitud, con rumbo S 89°E, hasta el punto No. 21 de coordenadas geográficas 0°17'56" de latitud norte y 79°07'12" de longitud occidental; de este punto, una alineación de 2.400 metros de longitud, con rumbo S 2°0, hasta el punto No. 22 de coordenadas geográficas 0°16'37" de latitud Norte y 79°07'15" de longitud Occidental; de este punto, el paralelo geográfico al Oeste, en una longitud de 2.350 metros hasta el punto No. 23 de coordenadas geográficas 0°16'37" de latitud Norte y 79°08'31" de longitud Occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur en una longitud de 3.340 metros hasta el punto No. 24 de coordenadas geográficas 0°14'49" de latitud Norte y 79°08'31" de longitud Occidental; de este punto una alineación de 5.480 metros de longitud, con rumbo S 4° 0, hasta el punto No. 25 de coordenadas geográficas 0°11'52" de latitud norte y 79°08'43" de longitud Occidental; de este punto, el paralelo geográfico al Oeste, en una longitud de 350 m, hasta el punto No. 26 de coordenadas geográficas 0°11'52" de latitud Norte y 79°08'54" de longitud Occidental; de este punto, una alineación de 1.300 m. de longitud con rumbo S 4°0, hasta intersectar el río Sabalo en el punto No. 27 de coordenadas geográficas 0°11'10" de latitud Norte y 79°08'57" de longitud Occidental; de esta intersección, continúa por el curso del Río indicado, aguas arriba, hasta el punto No. 28 de coordenadas geográficas 0°10'28" de latitud Norte y 79°08'33" de longitud Occidental; de este punto, continúa por el límite entre las cooperativas Mariscal Sucre y la Industria, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas 0°10'23" de latitud Norte y 79°08'36" de longitud Occidental, 0°10'12" de latitud Norte y 79°08'35" de longitud Occidental, 0°10'08" de latitud Norte y 79°08'36" de longitud Occidental, 0°10'00" de latitud Norte y 79°08'33" de longitud Occidental, 0°09'53" de latitud Norte y 79°08'31" de longitud Occidental, hasta el punto No. 29 de coordenadas geográficas 0°09'36" de latitud Norte y 79°08'30" de longitud Occidental, situado en el estero Silencio; de este punto, sigue por el curso del Estero indicado, aguas arriba, hasta el punto No. 30 de coordenadas geográficas 0°09'35" de latitud Norte y 79°08'24" de longitud Occidental; de este punto, el meridiano geográfico al Sur de 2.030 m. de



...3

longitud, hasta el punto No. 31 de coordenadas geográficas  $0^{\circ}08'30''$  de latitud Norte y  $79^{\circ}08'24''$  de longitud Occidental; de este punto, una alineación de 2.560 m. de longitud, con rumbo S  $79^{\circ}35'0''$  O, hasta el punto No. 32 de coordenadas geográficas  $0^{\circ}08'45''$  de latitud Norte y  $79^{\circ}09'48''$  de longitud Occidental; de este punto, una alineación de 8.000 m de longitud, con rumbo S  $3^{\circ} 0'$ , hasta el punto No. 33 de coordenadas geográficas  $0^{\circ}04'24''$  de latitud Norte y  $79^{\circ}09'58''$  de longitud Occidental; de este punto, el paralelo geográfico al Oeste, en una longitud de 1.200 m, hasta intersectar el río Achiote en el punto No. 34 de coordenadas geográficas  $0^{\circ}04'24''$  de latitud Norte y  $79^{\circ}10'37''$  de longitud Occidental; de esta intersección, sigue por el curso del Río señalado, aguas arriba, hasta la afluencia del río Guadalupe en el punto No. 35; continuando por el curso del último Río indicado, aguas arriba, hasta el punto No. 36 de coordenadas geográficas  $0^{\circ}02'37''$  de latitud Norte y  $79^{\circ}08'14''$  de longitud Occidental; situado a la misma longitud geográfica de los orígenes del estero Culebritas Chico; de este punto, el meridiano geográfico al Sur, hasta los orígenes del estero Culebritas Chico, en el punto No. 37 de coordenadas geográficas  $0^{\circ}02'08''$  de latitud Norte y  $79^{\circ}08'14''$  de longitud Occidental; de dichos orígenes, continua por el curso del Estero indicado, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Culebritas, en el punto No. 38 de coordenadas geográficas  $0^{\circ}02'25''$  de latitud Norte y  $79^{\circ}09'36''$  de longitud Occidental; continuando por el curso del último Estero señalado, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Unión Provincial Oeste, en el punto No. 39 de coordenadas geográficas  $0^{\circ}01'47''$  de latitud Norte y  $79^{\circ}08'54''$  de longitud Occidental; de dicha afluencia, sigue por el curso del estero Unión Provincial Oeste, aguas arriba, hasta sus orígenes en el punto No. 40 de coordenadas geográficas  $0^{\circ}01'23''$  de latitud Norte y  $79^{\circ}08'18''$  de longitud Occidental; de dichos orígenes el meridiano geográfico al Sur, hasta intersectar el río Piedritas en el punto No. 41 de coordenadas geográficas  $0^{\circ}01'04''$  de latitud Norte y  $79^{\circ}08'18''$  de longitud Occidental; de dicha Intersección, sigue por el curso del Río indicado, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Piedras en el punto No. 42 de coordenadas geográficas  $0^{\circ}00'56''$  de latitud Norte y  $79^{\circ}07'53''$  de longitud Occidental; de

...4

dicha afluencia, una alineación al Sureste, hasta la confluencia de los formadores Norte y Sur del estero Piedra Podrida, en el punto No. 43 de coordenadas geográficas 0°00'23" de latitud Norte y 78°07'44" de longitud Occidental; continuando por el curso del estero Piedra Podrida, aguas abajo, hasta su cruce con la carretera río Caoní-Cristobal Colón, en el punto No. 44 de coordenadas geográficas 0°00'34" de latitud Norte y 79°09'55" de longitud Occidental; de este cruce, continua por la carretera indicada en dirección a Cristobal Colón, hasta su cruce con el río Salazar en el punto No. 45 de coordenadas geográficas 0°00'43" de latitud Sur y 79°10'18" de longitud Occidental.

**AL SUR**

Del punto No. 45, continua por el curso del río Salazar, aguas abajo, hasta el punto No. 46 de coordenadas geográficas 0°00'47" de latitud Norte y 79°14'37" de longitud Occidental; situado a la misma longitud geográfica de los orígenes del estero Piedritas; de este punto, el meridiano geográfico al Sur, hasta las nacientes de estero Piedritas en el punto No. 47 de coordenadas geográficas 0°00'33" de latitud Norte y 79°14'37" de longitud Occidental; siguiendo por el curso del Estero señalado, aguas abajo, hasta el punto No. 48 de coordenadas geográficas 0°01'13" de latitud Norte y 79°17'27" de longitud Occidental; ubicado a la misma latitud geográfica de las nacientes del estero Bravo Chico; de este punto, el paralelo geográfico al Oeste, hasta los orígenes del estero Bravo Chico, en el punto No. 49 de coordenadas geográficas 0°01'13" de latitud Norte y 79°17'35" de longitud Occidental; continuando por el curso del Estero indicado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Bravo, en el punto No. 50 de coordenadas geográficas 0°00'51" de latitud Norte y 79°18'35" de longitud Occidental; de dicha afluencia, sigue por el curso del Río señalado, aguas abajo, hasta la afluencia del estero Periquito, en el punto No. 51 de coordenadas geográficas 0°01'30" de latitud Norte y 79°20'46" de longitud Occidental; siguiendo por el curso del Estero señalado, aguas arriba, hasta el punto No. 52 de coordenadas geográficas 0°01'13" de latitud Norte y 79°20'46" de longitud Occidental; situado a la misma latitud geográfica de los orígenes del estero Blanquito; de este punto, el paralelo

# LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

...5

geográfico al Oeste, hasta las nacientes del estero Blanquito en el punto No. 53 de coordenadas geográficas 0°01'18" de latitud Norte y 79°20'59" de longitud Occidental; siguiendo por el curso del Estero señalado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Blanco, en el punto No. 54 de coordenadas geográficas 0°01'18" de latitud Norte y 79°21'44" de longitud Occidental ubicado aproximadamente a 150 metros al Noroeste de la afluencia del Río como hacemos en el río Blanco.

**AL OESTE** De la afluencia del río Salazar en el río Blanco, el curso del río Blanco, aguas abajo hasta la afluencia del río Sabalo; de esta afluencia, el curso del río Sabalo, aguas arriba, hasta intersectar el camino de verano, que une las cooperativas Tres de Enero y Simón Bolívar (bancada No. 7); de dicha intersección el camino de verano indicado, hacia el Norte, hasta su unión con el río Guayllabamba.

**Art. 4.-** El cantón Puerto Quito, recibirá las asignaciones que por Ley le correspondan.

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**PRIMERA:** El Tribunal Supremo Electoral, convocará a elecciones de Presidente y concejales del cantón Puerto Quito, de la provincia de Pichincha en el plazo de noventa días, contando a partir de la vigencia de la presente Ley.

ARCHIVO

Los electos permanecerán en funciones hasta que se realicen las próximas elecciones generales de Presidente de Consejo y concejales.

**SEGUNDA** Todas las gestiones y actividades de carácter administrativo, fiscal y municipal del cantón Puerto Quito, no serán suspendidas por falta de autoridades de elección popular o de designación gubernamental hasta que estén legalmente en ejercicio de sus funciones.

Hasta tal evento dichas actividades y gestiones seguirán atendidas por las autoridades pertinentes del cantón San Miguel de los Bancos y del Consejo Provincial de Pichincha, en la misma forma que lo venían haciendo antes de su cantonización.

# LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

...8

**ARTICULO FINAL:** Esta Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas del Congreso Nacional del Ecuador, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.



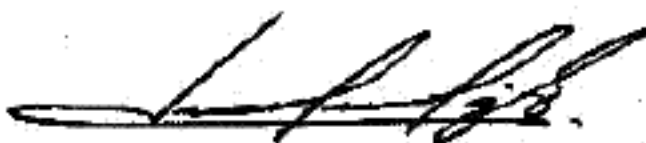
**DR. FABIAN ALARCON RIVERA**  
**PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL**



**LCDO. J. FABRIZIO BRITO MORAN**  
**SECRETARIO GENERAL**

Certifico: Que la presente Ley, fue sancionada por el Ministerio de la Ley.

Palacio Nacional, en Quito, a veintiseis de marzo de mil novecientos noventa y seis. CHIVO



**JUAN AGUIRRE ESPINOSA**  
**SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA**